

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76-001-31-10-007-2019-00361-00

AUTO # 480

Santiago de Cali, quince (15) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Aprobar la liquidación de costas, realizada dentro de este asunto (Artículo 366 numeral 1 del C.G.P)

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI (V), PROCEDE A CONTINUACION A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDANTE, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO ASÍ:

V/R.AGENCIAS EN DERECHO.....	\$	908.526.00
GASTOS JUDICIALES HECHOS POR LA PARTE BENEFICIADA CON LA CONDENADA		
V/R. OTROSGASTOS: IMPUESTO DE TIMBRE	\$	
V/R FLETE DE CORREO	\$	
PUBLICACIONES PERIODICO	\$	
POLIZA DE SEGURO JUDICIAL	\$	
OFICINA DE REGISTRO DE INSTR. PCOS.	\$	
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$	
V/R GASTOS PRUEBA ADN	\$	
CONDENA EN COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	\$	

TOTAL.....	\$	908.526.00

La Secretaria,

AMIRA ARMENDARIZ MEDINA

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: GINA FAISURY CASTAÑEDA GUEVARA
DEMANDADO: FERNANDO SANCHEZ DARAVIÑA
RAD: 2019 00361